

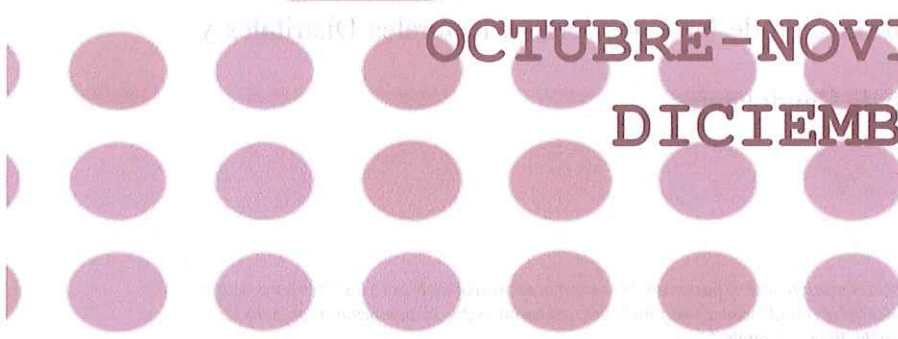


INFORME TRIMESTRAL

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

OCTUBRE-NOVIEMBRE- DICIEMBRE





GLOSARIO

Para efectos del presente Informe se entiende por:

- I. **Consejo General.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. **Constitución Local.** La Constitución Política del Estado de Campeche.
- III. **Constitución Política Federal.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. **IEEC.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- V. **INE.** El Instituto Nacional Electoral.
- VI. **JGE.** La Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VII. **Ley General de Instituciones.** La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VIII. **Ley de Instituciones.** La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- IX. **OPLÉ.** El Organismo Público Local Electoral.
- X. **Presidencia del Consejo General.** La Consejería Presidenta/e Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XI. **Reglamento Interior.** El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XII. **Secretaría Ejecutiva.** La Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XIII. **UTSC.** Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XIV. **Unidad de Vinculación.** La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XV. **DEAPPAP.** Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XVI. **DEOEPAP.** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XVII. **PEEO.** Proceso Electoral Estatal Ordinario
- XVIII. **SICEDYM:** El Sistema de Información de las Consejerías Electorales Distritales y Municipales.
- XIX. **SIREC:** El Sistema de Registro de Candidaturas.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral”.
- II. El 28 de junio de 2014, la LXI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 154, por medio del cual se expidió la Ley de Instituciones.
- III. El 2 de septiembre de 2024, el Consejo General, en la 43a. Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó mediante Acuerdo CG/111/2024, el REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y el ESTATUTO LABORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Así también en la misma fecha, el Consejo General aprobó el ACUERDO CG/112/2024 POR EL QUE SE EMITEN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- IV. El 5 de noviembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 13, a través del cual se derogan las fracciones XII y XIII y se reforma la fracción XIV del artículo 54; se derogan las fracciones II, III y IV del artículo 71; se reforman los artículos 77,78, 78 bis, 79 y el último párrafo del artículo 80, los artículos 82, 83, 84, 85, 86, 87 y la fracción I del artículo 101 quáter, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- V. El 20 de diciembre de 2024, en su 56ª. Sesión Extraordinaria, el Consejo General, aprobó el Acuerdo CG/149/2024 intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”.

MARCO LEGAL

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Artículos 24, fracción VII y 116, fracción IV, incisos b), c), vigente.
- II. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, Artículo 276.
- III. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la parte conducente de sus Artículos 1, 2, párrafo II, 4, 5, 6, 7, 39, 46, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, vigente.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



CONSIDERACIONES

- I. Que el IEEC es un OPLE, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar al poder Ejecutivo, así como a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio: es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política Federal, la Ley General de Instituciones, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Local, la Ley de Instituciones y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones; 24 base VII de la Constitución Local; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones.
- II. Que corresponde al Consejo General, como órgano superior de dirección, que se encuentra facultado en la Ley de Instituciones, conocer los informes trimestrales y anuales que la JGE, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales que rinda el Órgano Interno de Control, a través de su titular, conforme a los términos establecidos en la misma Constitución; lo anterior, con fundamento en los artículos 255, 278 fracciones II y XXIV de la Ley de Instituciones y artículo 8 fracciones III, X, XXV, XXVI y XXIX del Reglamento Interior.
- III. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tiene entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones de la Presidencia de dicho Consejo y auxiliarlo en sus tareas, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche y recibir los informes, en forma mensual y trimestral, sobre el desarrollo de las

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



actividades; así como las demás que le confiera la Ley y otras disposiciones aplicables, según lo establecen los artículos 282 fracciones I, XXV y XXX, de la Ley de Instituciones, y 28 fracciones XVII y XXVII, del Reglamento Interior.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones, razón de lo anterior y en virtud de la reforma de fecha 29 de mayo de 2020 a la Ley de Instituciones, entre las atribuciones del Consejo General, en específico la establecida en la fracción XXIV del artículo 278, a saber: "... XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la JGE, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular...".
- V. La UTSC, es el área responsable de implementar u operar los sistemas informáticos del Instituto Electoral, la cual tendrá como atribuciones: I. Implementar, coordinar y ejecutar el desarrollo, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas informáticos, plataformas, dispositivos técnicos y tecnológicos del Instituto Electoral; II. Coordinar, vigilar y, en su caso, implementar y ejecutar el desarrollo y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Conteos Rápidos y demás sistemas o programas informáticos del Instituto Electoral, de acuerdo con los reglamentos, lineamientos, criterios, formatos y demás normatividad que emita el Instituto Nacional; III. Establecer y aplicar políticas y estándares en materia de seguridad informática; IV. Promover, elaborar e integrar proyectos en materia de sistemas, tecnologías y cómputo; V. Administrar y actualizar la página web institucional del Instituto Electoral; VI. Auxiliar a las áreas del Instituto Electoral en la solución de problemas técnicos en materia de tecnologías de información y comunicaciones, y VII. Las demás que le confieran el Consejo General, la Ley de Instituciones y demás normatividad aplicable.

INFORME DE ACTIVIDADES

Con atención a las Políticas y Programas 2025 donde se planteó fomentar la adopción de tecnologías de información, soporte técnico y comunicación para la modernización e implementación de sistemas informáticos, garantizando el adecuado almacenamiento, procesamiento y seguridad de la información generada por las diversas áreas del IEEC, la **Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo** bajo los principios de eficiencia y eficacia en el uso de recursos tecnológicos y asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales, **presenta el cuarto informe trimestral de este órgano técnico, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2025.**

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Cumplimiento de Publicación de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General

Se dieron instrucciones a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche de publicar acuerdos y/o resoluciones en el portal web institucional con la URL: <https://www.ieec.org.mx/acuerdos-y-actas>, para lo cual se publicaron 9 Acuerdos y 3 Resoluciones del Consejo General, siendo los siguientes:

1. **Acuerdo CG/023/2025** intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS 2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO VALORADO 2024, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”.
2. **Acuerdo CG/024/2025** intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE”.
3. **Acuerdo CG/025/2025** intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEC/RAP/3/2025”.
4. **Acuerdo CG/026/2025** intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS TABULADORES DE PUESTOS Y PERCEPCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEC/RAP/5/2025”.
5. **Acuerdo CG/027/2025** intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO RESPECTO A LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEC/RAP/7/2025”.
6. **Acuerdo CG/028/2025** intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE EL LINEAMIENTO DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

7. **Acuerdo CG/029/2025** intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y ESTIMULOS DEL FUNCIONARIADO Y EL ORGANIGRAMA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.
8. **Acuerdo CG/030/2025** intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL HORARIO OFICIAL DE LABORES Y SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”.
9. **Acuerdo CG/031/2025** intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AJUSTA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

1. **Resolución del EXPEDIENTE IIEEC/Q/POS/002/2025** denominada “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IIEEC/Q/POS/002/2025, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO DE QUEJA RECIBIDO A TRAVÉS DEL OFICIO INE/JL-CAMP/VS/451/2025 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICÓ EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, EMITIDO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE UT/SCG/CA/PAN/JL/CAMP/303/2025”.
2. **Resolución del EXPEDIENTE IIEEC/Q/PES/VPG/004/2025 VERSIÓN PÚBLICA** denominada “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR [REDACTED], EN CALIDAD DE [REDACTED]”.
3. **Resolución del EXPEDIENTE IIEEC/Q/POS/005/2025** denominada “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA RECIBIDO MEDIANTE OFICIO INE/UTF/DRN/46036/2025, SUSCRITO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



Cumplimiento de Publicación de Acuerdos y Resoluciones de la Junta General Ejecutiva

Instrucciones a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de publicar acuerdos y/o resoluciones de la Junta General Ejecutiva en el sitio <https://www.ieec.org.mx/acuerdos-y-actas>, para lo cual se publicaron 11 documentos de Junta General Ejecutiva, siendo los siguientes:

1. Acuerdo JGE/033/2025
2. Acuerdo JGE/034/2025
3. Acuerdo JGE/036/2025
4. Acuerdo JGE/037/2025
5. Acuerdo JGE/038/2025
6. Acuerdo JGE/039/2025
7. Acuerdo JGE/040/2025
8. Acuerdo JGE/041/2025
9. Acuerdo JGE/042/2025
10. Acuerdo JGE/043/2025
11. Acuerdo JGE/044/2025

Políticas y Programas 2025

❖ **Política General: Fomento y ejecución del uso de las tecnologías en los procesos de trabajo.**

Programa General: Implementación y modernización de tecnologías de información.

- **Línea de acción: Implementar un sistema de tickets para los servicios de soporte técnico, permitiendo hacer un seguimiento puntual del estatus de cada solicitud, así como obtener reportes para fines estadísticos del área.**
 - Se inició la 3era fase de implementación del sistema de Mesa de Servicios de Tecnologías de la Información. Se inicio la alimentación del apartado “Soluciones”, donde se publicarán artículos, manuales y acciones para que los usuarios puedan atender sus inquietudes o situaciones más frecuentes de manera autónoma, fungiendo como una base de conocimiento disponible para el IEEC. Actualmente se han publicado 4 manuales que facilitan actividades de ofimática a las áreas del Instituto. El sistema continúa operando adecuadamente y la áreas generaron una adopción exitosa, ya que dan seguimiento oportunamente a sus tickets generados.
- **Línea de acción: Proporcionar los servicios de instalación, configuración, administración, operación y mantenimiento al equipamiento de tecnologías del Instituto Electoral.**
 - Se brindó atención a incidentes y solicitudes de servicio de tecnologías de información y comunicaciones a todas las áreas del Instituto. Se

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



presenta en el anexo de este documento la **Tabla de Incidentes técnicos y Solicitudes de Servicio de TIC, desglosado por área del Instituto durante el 4to trimestre de 2025.**

- Respecto a la Infraestructura de servidores, se realizó lo siguiente:
 - Configuración y revisión del Servicio de Gestión de Claves de Licenciamiento (KMS) para sistemas operativos Windows Server, validando activaciones mediante claves GVLK.
 - Revisión de compatibilidad y correcta implementación de certificados SSL en servidores IIS y Tomcat para servicios en producción.
 - Validación del funcionamiento de servicios web posteriores a ajustes de certificados y configuraciones HTTPS.
 - Revisión de configuraciones de servicios publicados para asegurar continuidad operativa.
- Respecto a las redes, se realizó lo siguiente:
 - Configuración inicial de VPN SSL en equipo firewall, incluyendo portales de acceso, políticas de seguridad y pruebas de conexión.
 - Inicio de pruebas de balanceo y priorización de enlaces WAN, utilizando métricas de distancia administrativa y rutas estáticas.
 - Configuración de control de ancho de banda en políticas del equipo Firewall institucional para grupos de usuarios específicos.
 - Ejecución de pruebas de conectividad, latencia y estabilidad de red.
 - Monitoreo de nodos de red para detección de posibles incidencias.
- Respecto a la seguridad informática, se realizó lo siguiente:
 - Análisis de **intentos de acceso no autorizados por SSH** en el firewall institucional y revisión de bitácoras (logs).
 - Configuración de **proxy reverso en IIS**, incluyendo validación de certificados SSL en backend y reglas de reescritura.
 - Optimización de **políticas de firewall para salida a Internet**, estableciendo prioridades por enlace.
 - Revisión y ajuste de **políticas de acceso y perfiles de ancho de banda** por grupo de usuarios.
 - Fortalecimiento de controles de seguridad perimetral y trazabilidad de eventos.
- Respecto al Soporte técnico y actividades transversales:
 - Atención y seguimiento a incidencias relacionadas con conectividad, acceso a servicios y seguridad.
 - Documentación técnica de configuraciones realizadas en infraestructura de servidores, red y firewall.
 - Apoyo técnico en pruebas y validaciones previas a cambios en ambientes productivos.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- Coordinación con personal técnico para la correcta ejecución de ajustes en infraestructura tecnológica.
- **Línea de acción: Coadyuvar con las áreas del IEEC en la elaboración de anexos técnicos para la adquisición y renovación de diversos servicios de tecnologías, para su utilización en procedimientos administrativos de compra, adquisición o licitaciones públicas.**
 - Durante el periodo que se informa se elaboraron 2 Informes Técnicos de Evaluación de Equipo de Cómputo, requeridos por áreas del Instituto para llevar a cabo sus procedimientos correspondientes.
- **Línea de acción: Diseñar e implementar sistemas que automaticen y simplifiquen el trabajo administrativo de las diversas áreas del Instituto Electoral.**
 - Respecto a la actividad programada de “Impartir cursos de capacitación en el uso de herramientas de ofimática y otras herramientas que faciliten las actividades diarias del personal del IEEC.” Se informa que se impartieron por parte de personal de la UTSC, dos cursos de ofimática a personal del IEEC, siendo los siguientes:
 - Curso WORD: “Herramientas para la elaboración de documentos profesionales en Microsoft Word” Nivel: Básico-Intermedio.
 - Curso Excel: “Herramientas básicas en Microsoft Excel” Nivel: Básico.

Así mismo, a petición de una consejería electoral y de las necesidades operativas externadas por la Secretaría Ejecutiva y Oficialía Electoral, se realizó un trabajo de investigación y se desarrollo una presentación para incorporar el uso de inteligencia artificial en el IEEC. La presentación denominada **“Herramientas de Inteligencia Artificial (IA) como apoyo operativo en el IEEC”**, brindó una introducción a la IA, el diseño de prompts, la demostración del uso de agentes de IA y el uso de herramientas de IA para facilitar operaciones cotidianas en las áreas citadas del IEEC.

ACTIVIDADES RELEVANTES ADICIONALES

- En razón de la presentación ante las Consejerías Electorales del Instituto el **“Proyecto de Modernización de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral del Estado de Campeche”**, mismo que presenta un diagnóstico de la UTSC y una propuesta de trabajo respecto a los sistemas informáticos del Instituto para este Ejercicio Fiscal 2025 y, mediante el Acuerdo CG/005/2025 **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE SISTEMAS INFORMATICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR PARTE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS Y COMPUTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS**

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



GENERALES 2025, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” se continuó la ejecución del proyecto y en seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Se continuaron realizando reuniones de trabajo con la DEOEPAP para la definición y revisión de requerimientos, avances de diagramas y documentos de los Sistemas SICEDYM y SIREC.
- Se concluye la primera fase del proyecto de Modernización de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde se contemplaron documentos de informes, diagramas, requerimientos y código fuente. Estos documentos servirán como insumos para continuar en la siguiente fase del proyecto con implementaciones, pruebas, reportes, afinaciones y nuevos desarrollos de programas de cómputo que atienden las necesidades de las diferentes áreas que participan sustancialmente en la operación de los procesos electorales.
- Se coadyuvó con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para la realización de 2 eventos programando e implementando el uso de las Urnas Electrónicas:
 1. Elección de la Sociedad de Alumnos en el Telebachillerato Comunitario “Adolfo Ruiz Cortinez”.
 2. Socialización de la urna electrónica en el Jardín de Niños “Federico Froebel”.
- En el mes de diciembre, con el objeto de atender riesgos informáticos, se realizaron las gestiones pertinentes para la contratación de software especializado para la protección avanzada en ciberseguridad de equipos de cómputo del IIEC, mismo que fortalece la estrategia tecnológica en materia de seguridad informática, y de esta manera coadyuvar a proteger la información contenida en los activos informáticos institucionales.

ANEXO

Tabla de Incidentes técnicos y Solicitudes de Servicio de TIC, desglosado por área del Instituto durante el 4to trimestre de 2025.

Área	Categoría del Servicio		Total
	Incidentes	Solicitudes de servicio	
Asesoría Jurídica	11	11	22
Consejerías Electorales	7	14	21
Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas	14	12	26
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	7	3	10

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas	10	7	17
Oficialía Electoral	16	0	16
Presidencia del Consejo General	7	4	11
Secretaría Ejecutiva	30	15	45
Unidad de Comunicación Social	4	13	17
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas	0	1	1
Unidad de Género	5	25	30
Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo	2	3	5
Unidad de Transparencia	13	0	13
Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	2	6	8
Área Coordinadora de Archivos	1	2	3
Órgano Interno de Control	2	5	7
Total General de Servicios de Tecnologías de Información brindados	131	121	252

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHEUNIDAD DE
TECNOLOGÍAS,
SISTEMAS Y COMPUTO
MTRO. DANIEL AGUILAR ENSEÑATTitular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo
Instituto Electoral del Estado de Campeche